



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 38698

Armenia, Quindío, 27 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 23406 respuesta petición radicado IGAC No. 6300100081212020 – radicado 2021RE12274 – radicado Go 20216234. Solicitud Mutación de Segunda Desenglobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Junio 21 de 2022

Fecha del Aviso: Octubre 27 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-23406 del 21 de junio del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado IGAC No. 6300100081212020 – radicado 2021RE12274 – radicado Go 20216234, la cual versa en la Mutación de Segunda Desenglobe.; al no comparecer en la Oficina de Catastral de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit. 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

Nit. 8
SECRETARIA
 Subsecretaria

decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta la parte del contenido Oficio 23406 del 21 de junio del 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. IGAC No. 6300100081212020 – radicado 2021RE12274 – radicado Go 20216234. Solicitud Mutación de Segunda Desenglobe, por parte CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit. 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 23406
 Al contestar cite este número

Armenia Quindío, 21 de junio del 2022

Señor
CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL
 Calle 19A N # 14-39 Edificio Murano Oficina 402
 3116173685 - 3167481117
 Armenia (Quindío)

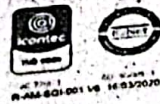
Asunto: Mutación de segunda - Desenglobe
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-6234
 Radicación IGAC 6300100081212020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "Mutación De Segunda - Desenglobe" para el predio identificado con folio de matrícula 280-153203, que hace parte de la ficha catastral con número 63-001-01-07-00-00-0125-0078-0-00-00-0000, de manera atenta se informa lo siguiente:

Según estudio previo se pudo evidenciar que en el expediente físico no se anexa plano en formato dwg el cual debe ser aportado de manera digital en CD, referente al desenglobe en propiedad horizontal relacionado en la escritura pública 3814 del 09 de noviembre del 2017 de la Notaría Cuarta de Armenia. Por lo tanto, me permito comunicarle que se requiere que se aporte los siguientes documentos que son fundamentales para completar dicho trámite e incorporar las unidades que hacen parte de las adiciones al régimen de propiedad horizontal:

- Copia legible de la escritura 2897 del 27 de agosto del 2013 de la Notaría Cuarta de Armenia.
- Copia legible de la escritura 1750 del 11 de septiembre del 2013 de la Notaría Quinta de Armenia.
- Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional), de acuerdo al decreto



NO. 7219-1 LO. 30729-1
 R-AM-SGI-001 V8 18/03/2020

Ley 1437 de



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

254 del 22 de septiembre del 2021, artículo 6. numeral d
"levantamientos planimétricos y topográficos"

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó y elaboró: Daniel Mauricio Loaiza Buitrago. Reconocedor Predial UAEC.D.

Revisó: Juan Diego Jaramillo Silva. Control Calidad UAEC.D.

Aprobó: Carlos Alfonso Martínez. Líder de conservación UAEC.D. Catastro Armenia



R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020